

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

**TRASLADO SECRETARIAL CIVIL  
(ARTICULO 444 C.G.P)**

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2015-00020	EJECUTIVO	SARA DERLY PATIÑO	CARLOS ANDRES OSORIO BARRERA	DE 19/05/2023 A/ 02/06/2023	10 DIAS

**OBJETO: TRASLADO POR DIEZ DIAS DE AVALÚO DE VAHÍCULO SEQUESTRADO, PRESENTADO POR PERITO, DESIGNADO POR EL DESPACHO.**

FIJADO HOY 19 DE MAYO DE 2023, SIENDO LAS 08:00 A.M.

  
**SIGIFREDO GALINDO**  
Secretario



RE: Rdo. 2015-00020 -ENTREGA DICTAMEN PERICIAL -FIJAR HONORARIOS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare  
<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/05/2023 12:58

Para: abogadonaranjo1 <abogadonaranjo1@gmail.com>

Cordial saludo,

Confirmando recibido.

**WILSON HERNAN ECHAVARRIA CEBALLOS**

**Escribiente**

]



**Consejo Superior  
de la Judicatura**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

✉ [j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎ Teléfono: 8347064

📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare -Antioquia

---

De: Jhonny Naranjo <abogadonaranjo1@gmail.com>

Enviado: jueves, 18 de mayo de 2023 11:57

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rdo. 2015-00020 -ENTREGA DICTAMEN PERICIAL -FIJAR HONORARIOS

**JOHNNY NARANJO OSPINA**

Abogado de la Universidad de Antioquia.

Especialista en Derecho Procesal Penal.

Universidad Autónoma.

Cel: 3113603442.



**Johnny Naranjo Ospina.**  
*Especialista en Derecho Procesal Penal.*  
*Abogado - U. de A.*

Puerto Berrio,

Señores

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Puerto Naré -Ant.

**JUZGADO: PROMISCÚO MUNICIPAL DE PUERTO NARÉ.**

**RADICADO: 2015-00020.**

**DEMANDANTE: SARA DERLY PATIÑO.**

**DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS OSORIO BARRERA**

**ASUNTO: ENTREGA DICTAMEN PERICIAL -FIJAR HONORARIOS.**

**JOHNNY NARANJO OSPINA**, en calidad de auxiliar de justicia (perito), mediante el presénteme hago entrega del informe pericial requerido por su despacho sobre el automotor tipo volqueta placa WTB822, vinculado al proceso de la referencia.

De igual forma, me permito respetuosamente se permita fiar honorarios profesionales por la experticia practicada.

Manifiesto que me encuentro presto a cualquier requerimiento elevado por su despacho.

Atentamente,

**JOHNNY DANIEL NARANJO OSPINA.**

CC. N°71.193.348.

T.P. 212.879 del C.S.J.

Adjunto,

Informe pericial, (79 Fls.).

Certificado R.A.A. (2 Fls.).

## ***INFORME DE AVALÚO COMERCIAL.***

**FECHA:** MAYO 17 DE 2023.

**SOLICITANTE:** JUZGADO PROMISCÚO MUNICIPAL DE PUERTO NARÉ.

**RADICADO:** 2015-00020.

**DEMANDANTE:** SARA DERLY PATIÑO.

**DEMANDADO:** CARLOS ANDRÉS OSORIO BARRERA

**TIPO DE BIEN:** MUEBLE -AUTOMOTOR.

**CLASE DE BIEN:** VOLQUETA.

**PROPIETARIO:** CARLOS ANDRÉS OSORIO BARRERA.

**AVALÚADOR:** JOHNNY NARANJO OSPINA  
CC. R.A.A. N°71193348 ANAV.

### ***1. SOLICITUD DE AVALÚOS***

Este avalúo fue solicitado al señor **JOHNNY NARANJO OSPINA**, perito evaluador de lonja de propiedad raíz de Medellín y las regionales de Antioquia "**CORALONJAS**" con tarjeta profesional R.N.A-MI 0316 de Registro nacional de evaluadores de Bienes muebles e inmuebles.

### ***2. OBJETO DEL AVALÚO.***

El avalúo tiene como objeto determinar el valor comercial del bien, expresado en dinero, entendiéndose como valor comercial aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a negociar de acuerdo a su estado de conservación y sus características generales.

### **3. MEMORIAS DESCRIPTIVAS.**

El bien objeto de estudio es un automotor doble troque - tipo volqueta, el cual se localiza en la zona urbana del municipio de Puerto Naré, actualmente el vehículo se encuentra fuera de operación por encontrarse en alto estado de deterioro físico y mecánico por abandono por desuso prolongado en el tiempo, evidenciando una alta obsolescencia mecánica, la cual afecta directamente el precio del vehículo.



### **4. VOLQUETA -WTB822.**

<b>MARCA:</b>	DODGE.	<b>SERIE:</b>	4866172.
<b>CILINDRAJE:</b>	7.900 c.c.	<b>COLOR:</b>	Verde.
<b>MODELO:</b>	1.974.	<b>MOTOR:</b>	10444260.
<b>PLACA:</b>	WTB822.	<b>LINEA:</b>	CNT-900.
<b>CARROCERIA:</b>	Volco.	<b>CAPACIDAD:</b>	18TN.
<b>N° PUERTAS:</b>	2.	<b>SERVICIO:</b>	Publico.
<b>COMBUSTIBLE:</b>	Diesesl.	<b>ESTADO:</b>	MALO.

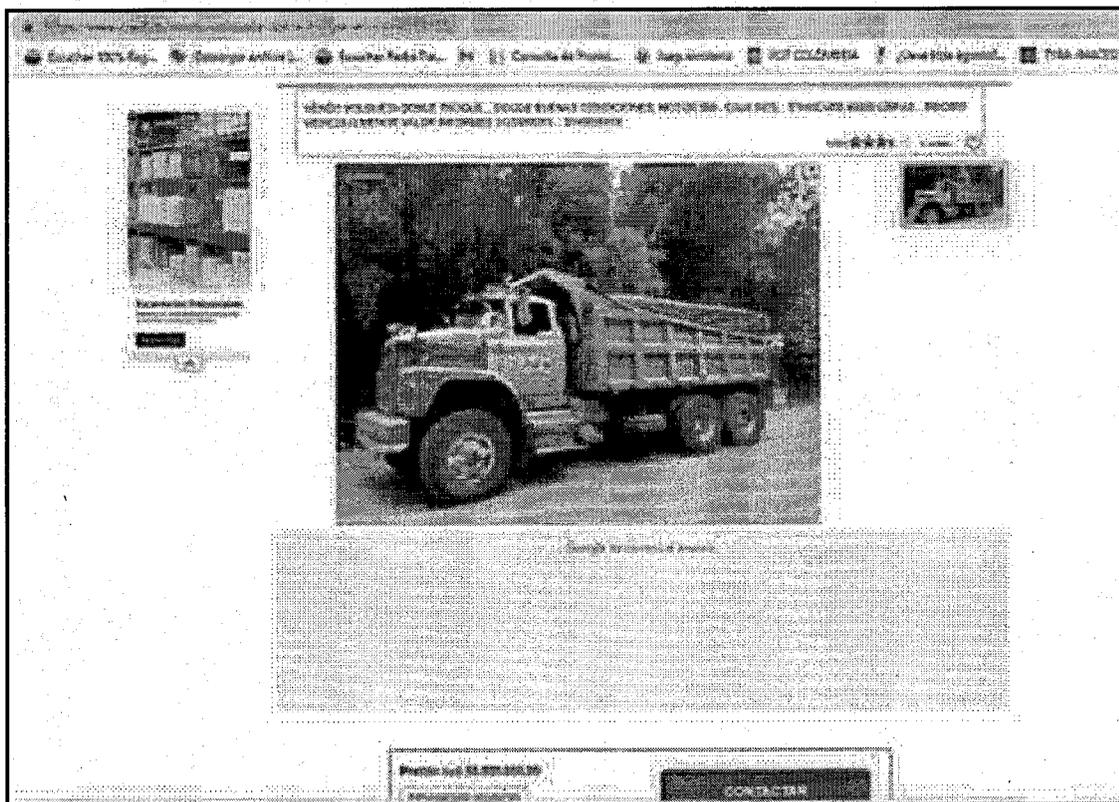
En el momento de la visita se encuentra un vehículo fuera de servicio, se observa su motor totalmente desmontado de su bloque, sistema eléctrico y cableado averiado, cabina interna sin accesorios básicos y desmontado, caja de velocidad y tracción desmontada, cardan desmontado, chasis y volcó

evidencia alto estado de deterioro y corrosión, llantas desmontadas y en mal estado, el auto motor no cuenta con elementos o autopartes esenciales de funcionamiento

## 5. MÉTODO VALUATORIO.

El valor residual o de salvamento es aquel que se espera tenga el activo al finalizar el tiempo de vida útil que anteriormente se conocía como cuota de salvamento; Para el respectivo avalúo se tuvo en cuenta el índice de costo por su estado de conservación, depreciación acumulada, oferta y demanda del bien.

### MUESTRA N°1- OFERTA DE MERCADO. \$58.800.000.



## MUESTRA N°2- OFERTA DE MERCADO. \$60.000.000.



The image is a screenshot of a classified advertisement on the Oclaf website. At the top left is the Oclaf logo and a search bar. To the right are links for 'Iniciar sesión', 'Registrarse', and 'Publicar anuncios gratis'. The main heading of the ad is 'VENDO O PERMUTO VOLQUETA DODGE DOBLE TRO - BOGOTÁ EN BOGOTÁ'. Below this is a text box containing the following description: 'vendo volqueta Dodge doble troque modelo 1975, motor cummins 290 cc en reparación, caja 12 con indicador, transmisiones de 32 ml recién revisadas, cambio de levante nuevo, bomba de tuntas, todo para trabajar, celular: 3105600428-3100415000'. To the right of the text is a rating of 4 stars and a heart icon. Below the text is a large photograph of a white Dodge truck with a flatbed. To the right of the main photo is a smaller thumbnail image of the same truck. At the bottom of the ad, there is a price tag that reads 'Precio: casi 60.000.000,00'.

A fin de valorar el valor de salvamento al vehículo automotor objeto de estudio de placa WTB822, se expresa sobre el 20% de porcentaje del valor comercial, entendido dicha valor si el vehículo estuviera en condiciones estándar de funcionamiento.

La vida útil fiscal de un activo debe ser la misma que se determina para efectos contables de conformidad con los lineamientos del marco técnico normativo al que pertenece la entidad, sin exceder los límites establecidos en el artículo 137 del Estatuto Tributario. Conoce más detalles a continuación.

Acorde al artículo 137 del Estatuto Tributario, los vehículos cuenta con vida útil de 5 años, por tanto, la volqueta objeto de estudio de placa WTB822, ha alcanzado el 100% de su vida útil, máxime si se considera su actual estado de conservación, vetustez y funcionamiento, por tanto, al presente bien se otorgara un valor de salvamento que será calculado al valor comercial del mismo si se encontrara en condiciones normales de funcionamiento pero con las especificaciones técnicas de su construcción.

Como valor base comercial actual del mercado se tiene el precio promedio de \$ 59.400.000, valor que se aplicara el 20% de salvamento, así:

**VALOR SALVAMENTO: \$59.400.000 x 20% =\$11.880.000.**

**SON: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L.**

El avalúo se realizó, teniendo en cuenta el potencial desarrollo y valorización del predio, y a demás la influencia socio-económica e industrial del predio. El método utilizado para el avalúo fue el **comparativo** y se tuvo además entre otros los siguientes criterios.

- Estado y funcionalidad actual del bien mueble.
- Vetustez.
- Características de construcción.
- Mantenimientos.
- Información jurídica.
- Tradición.
- Depreciación acumulada.
- Últimas negociaciones de bienes semejantes.

Asimismo, certifico que personalmente inspeccione el bien objeto de estudio el cual ha sido valorado con libre pensamiento, con los gravámenes y afectaciones que pudiesen tener el bien, según nuestro leal saber entender y conocimiento, la presentación y opiniones expresadas en él son las correctas pero expuestas a las limitaciones descritas.

Las fotografías del presente avalúo deben utilizarse solo como auxiliares del mismo y se adjuntan con el objeto de visualizarse mejor el predio.

## **6. COMPLEMENTACIÓN AVALÚO COMERCIAL.**

Dando cumplimiento a los requerimientos del artículo 226 del C.G.P., me permito manifestar lo siguiente:

El presente dictamen se desarrolló basado en mis conocimientos como Avalúador adscrito al Registro Abierto de Avalúador, según lo observado en

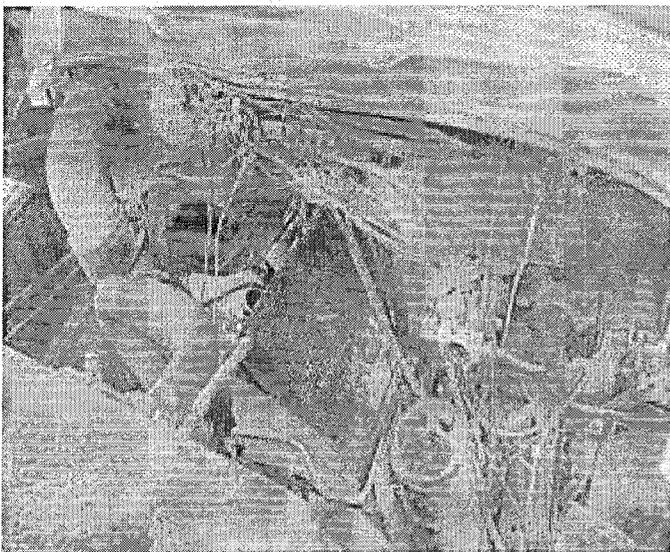
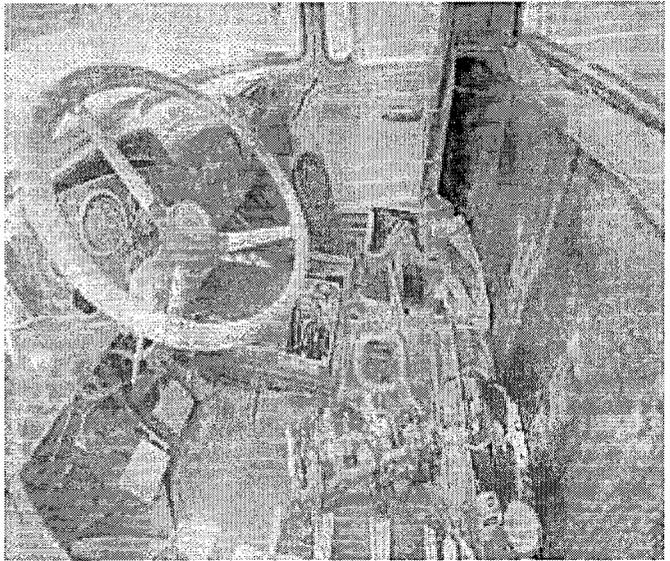
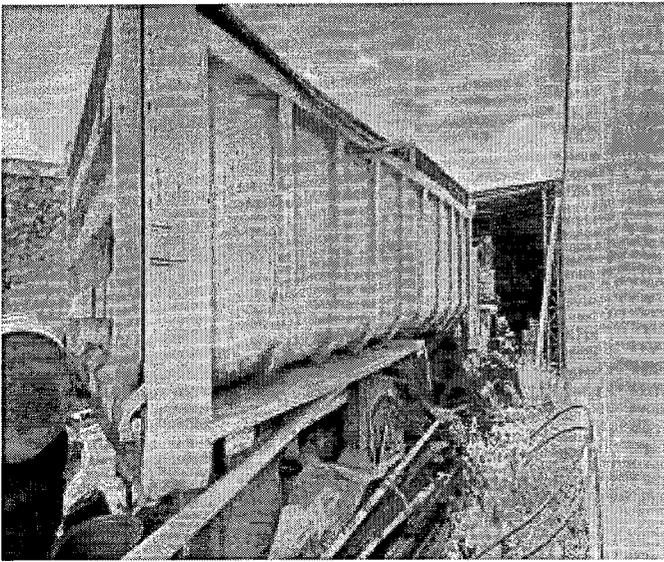
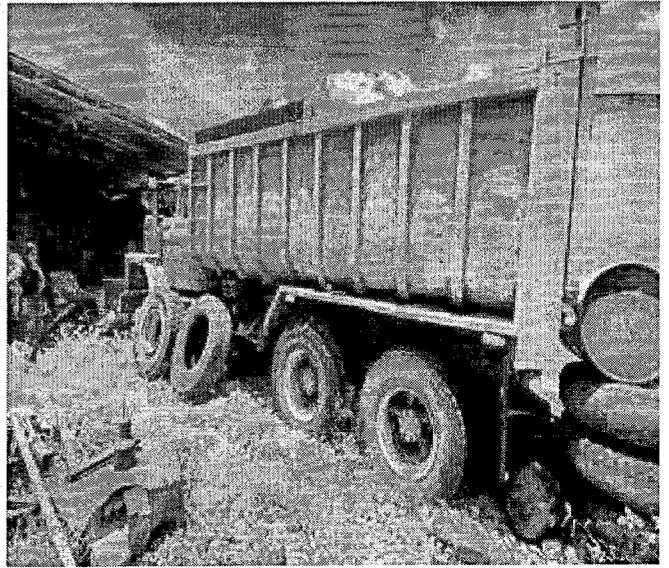
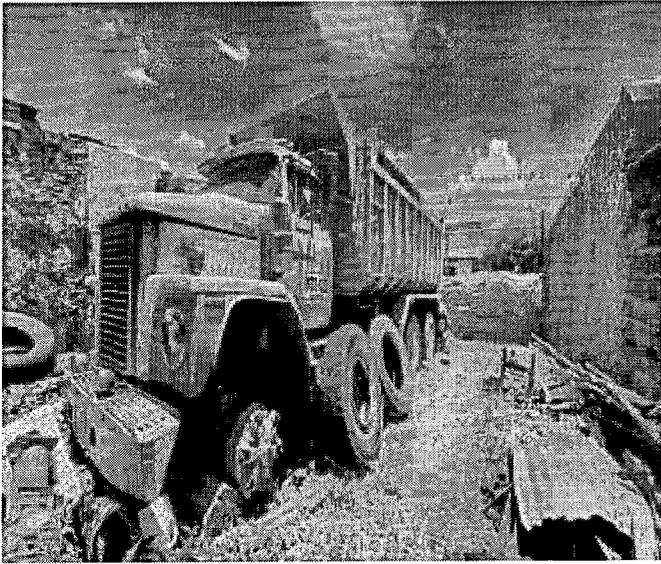
campo y confrontado con investigaciones y estudio de mercado que se evidencia en el dictamen pericial antes presentado.

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el presente dictamen se entiende prestado bajo mi firma, las opiniones allí expresadas son independientes y corresponden a su real convicción profesional, así mismo manifiesto que no me encuentro incurso en las causales de impedimento para actuar como perito en el respectivo proceso, que acepto el régimen jurídico de responsabilidad como auxiliar de justicia, para lo cual cuento con los conocimientos necesarios para rendir el presente dictamen, como avalúador adscrito a la Lonja de Propiedad Raíz y el Registro Abierto de Avalúador por más de 17 años (adjunto R.A.A.) .

Experiencia que puede certificar los diferentes despachos judiciales de Puerto Berrio, como el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL procesos N°2019-00165, 2015-272, 2015-00029, 2013-0037, 2012-00072; JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL N°2016-0027, 2020-0044, 2016-00089; JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA 2015-00217, 2017-00210, 2015-0119; CIVIL DEL CIRCUITO Radicado N°2012, 00017, 2012-00046, 2014-0033, 2014-00210, 2015-00090; JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YONDÓ N°2016-000145, 2014-0005, 2014-00, 2018-236; JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO NARE N°2016-00243, 2016-002932018-0041, 2018-00152, 2015-007, 2017-00162; ENTRE OTROS Y diferentes entidades bancarias e institucionales.

Atentamente,

**JOHNNY NARANJO OSPINA**  
R.N.A. 0316-ASOLONJAS  
AVALUADOR



**RE: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL EJECUTIVO 2015-020 DTE SARA DARLY PATIÑO  
DDO: CARLOS OSORIO BARRERA**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare  
<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 08/05/2023 17:02

Para: albeiorua123@hotmail.com <albeiorua123@hotmail.com>

buenas tardes

Confirmando recibido

Cordialmente

**SIGIFREDO GALINDO**  
Secretario



## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

✉ [j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎ Teléfono: 8347064

📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare -Antioquia

---

De: ALBEIRO DE JESUS RUA <albeiorua123@hotmail.com>

Enviado: lunes, 8 de mayo de 2023 15:15

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL EJECUTIVO 2015-020 DTE SARA DARLY PATIÑO DDO: CARLOS OSORIO BARRERA

DE MANERA COMEDIDA LE SOLICITO AL DESPACHO ORDENAR EL REMATE EL VEHICULO QUE SE TIENE PREVIAMENTE SECUESTRADO Y VALORADO, PARA QUE MI PODERDANTE PUEDA PERCIBIR PARTE DE LO DEBIDO EN EL PRESSENTE PROCESO

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Cordial Saludo

**ALBEIRO DE JESUS RUA FRANCO**

Tel: 310 460 96 35

PROFESIÓN ABOGADO, ESPECIALISTA EN PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL

ESPECIALISTA EN DEMANDAS CONTRA EL ESTADO, ESPECIALISTA EN CIVIL Y LABORAL

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

